

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACION MANEL PARA EL DESARROLLO SOCIAL -FUNDAMANEL
NIT 811038543-4

CONSIDERANDO QUE:

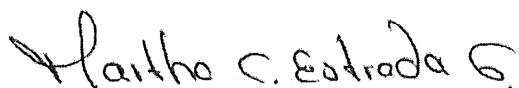
1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Fundación es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. La Administración es responsable de mantener vigente el cumplimiento de los requisitos para pertenecer Régimen Tributario Especial aplicable a las entidades sin ánimo de lucro y las condiciones establecidas en el artículo 95 del Decreto 2053 de 1974.
4. Los estados financieros por el año terminados el 31 de diciembre de 2022 fueron dictaminados, de los cuales se expresó una opinión sin salvedades el día 27 de febrero de 2023.
5. Para efectos de la expedición de la presente certificación, he obtenido las manifestaciones de la gerencia, la información que he considerado necesaria en la evaluación del cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario por parte de la Fundación Manel para el desarrollo social - FUNDAMANEL y he realizado los siguientes procedimientos:
 - a. Revisión del Acta la Asamblea General o máximo órgano de dirección del 24 de marzo de 2023
 - b. Revisión Certificado de existencia y representación legal de la Fundación Manel para el desarrollo social – FUNDAMANEL.
 - c. Revisión de los Estatutos de la Fundación Manel para el desarrollo social - FUNDAMANEL
 - d. Revisión Declaración de renta de 2022 según formulario 1117603129358
 - e. Revisión de Rut actualizado
 - f. Revisión de los estados financieros de 2022

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentos soporte suministrados por la Fundación la Fundación Manel para el desarrollo social - FUNDAMANEL, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

2. La declaración de Renta de la Fundación la Fundación Manel para el desarrollo social - FUNDAMANEL para el año 2022 fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 19 de abril de 2023, de acuerdo con el formulario 1117603129358.

Se expide en Medellín al 22 de junio de 2023, por solicitud de la Administración de la Fundación Manel para el desarrollo social - FUNDAMANEL, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para el propósito de la actualización anual de la clasificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2160 de 2016.



MARTHA CECILIA ESTRADA GONZALEZ
REVISOR FISCAL
Fundación Manel para el desarrollo social - FUNDAMANEL
NIT 42.759.183
TP 161468-T